

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO		
Por un mes.....	ptas.	2
Por tres meses..	—	5'50
Por seis meses..	—	10'50
Por un año.....	—	20'50
FUERA		
Por un mes.....	ptas.	2'50
Por tres meses..	—	7
Por seis meses..	—	12'50
Por un año.....	—	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobre. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Septiembre)

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 303 de la ley Hipotecaria y párrafo quinto del 262 del reglamento para su ejecución,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Burgos, á D. Domingo de Angulo y Goñi, que figura en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes á Registros con el núm. 90.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Septiembre de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa Dirección general á virtud de instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, en que solicita se dicte una disposición declarando que son documentos auténticos para los efectos de la ley Hipotecaria, y por lo tanto inscribibles en los Registros de la propiedad, las certificaciones expedidas por los Secretarios de los Ayuntamientos con relación á licencias de obras ó construcción de edificios cuando en ellas cons-

te alguna cláusula aceptada por los propietarios, en la que éstos renuncien, por sí y sus sucesores en el dominio de las fincas, á reclamar de los Ayuntamientos indemnización alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarles la variación en las alineaciones y rasantes que en lo sucesivo pudieran aprobarse en las vías en que se ejecuten dichas obras, así como á pedir que se establezcan en las propias vías el alumbrado, empedrado y los demás servicios que están á cargo de los Ayuntamientos:

Vistos los artículos 3.º de la ley Hipotecaria y 1.º del reglamento dictado para su ejecución, y 125 de la ley Municipal:

Considerando que la renuncia previa de los que obtienen licencia para edificar en el extrarradio de las poblaciones á pedir indemnización por los perjuicios que pudieran ocasionarles las alineaciones y rasantes que en lo sucesivo puedan aprobarse, así como á exigir los servicios municipales á que se alude en la exposición del Ayuntamiento, implica una limitación en las facultades del dominio, y es, por tanto, inscribible en los Registros de la propiedad, con arreglo á lo dispuesto en el citado art. 1.º del reglamento hipotecario:

Considerando que, facultados los Secretarios de los Ayuntamientos por el art. 125 de la ley Municipal para certificar de toda clase de actos realizados por dichas Corporaciones, es obvio que tales certificaciones tienen el carácter de documentos auténticos:

Considerando que no hay disposición alguna que exija que consten en escritura pública las expresadas licencias que contengan aquella renuncia, y que el artículo 3.º de la ley Hipotecaria declara admisibles para la inscripción los documentos auténticos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección, ha tenido á bien declarar, con carácter de disposición general, que son inscribibles en los Registros de la propiedad las certificaciones expedidas por los Secretarios de Ayuntamientos en cuanto conste en ellas que el propietario, al obtener la

licencia para edificar en el extrarradio de las poblaciones, renuncia al derecho de reclamar indemnización por los perjuicios que pudieran irrogarles las alineaciones y rasantes que se aprueben posteriormente y al de pedir el establecimiento de servicios que están á cargo de los Ayuntamientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

(Gaceta del 6 de Septiembre)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Octubre de 1902

1924

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de 1.º de Junio siguiente.

Capt.	CONCEPTOS	Ptas. Cts.
1.º	Administración provincial.—Personal . . .	4802 97
2.º 1.º	Administración provincial.—Material. . .	" "
2.º 2.º	Servicios generales. . .	473 74
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio. . .	1026 43
4.º	Cargas. . .	213 44
5.º	Instrucción pública. . .	5514 56
6.º	Beneficencia. . .	18182 29
7.º	Corrección pública. . .	2107 93
8.º	Imprevistos. . .	1135 41
9.º	Nuevos establecimientos. . .	" "
10	Carreteras. . .	" "
11	Obras diversas. . .	" "
12	Otros gastos. . .	2604 16
13	Resultas. . .	" "
Total. . .		36060 93

Logroño 1.º de Septiembre de 1902.—El Contador de fondos pro-

vinciales, José Palacios.—Conforme: El Presidente, Pablo Sengáriz.—Hay un sello de la Diputación provincial.—Sesión de 2 de Septiembre de 1902.—Aprobada.—El Vicepresidente accidental, Eugenio Remón—P. A.: El Secretario accidental, Benigno Mácula.—Hay un sello de la Comisión provincial.—Es copia: El Presidente, Pablo Sengáriz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE HARO

1833

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo de este año.

SESIÓN DEL DÍA 5.

Fué aprobada el acta de la anterior. Vista una instancia de D. Victoria Prieto y el informe de la Comisión de policía urbana y Sr. Arquitecte, se acuerda colocar las tapas de alcantarilla en la calleja comprendida entre las plazas de la Paz y de la Cruz, prohibiendo á los vecinos arrojar aguas sucias á ella, y que su limpieza se efectúe con más frecuencia.

Dada cuenta de la instancia promovida por D. Demingo Hernando, solicitando resolución en varios extremos relacionados con el servicio de aguas de que es rematante, se acuerda conforme con el dictamen de la Comisión de policía urbana.

Se concede á D. Ambrosio Lardies autorización para reformar las fachadas de su casa núm. 32 de la calle del Arrabal, con sujeción á las condiciones del informe del Sr. Arquitecto.

Se concede pensión de lactancia á D. Gregorio Izquierdo, D. Manuel Salazar y D. Patricio Hernández.

En vista de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, participando resultar un sobrante de 427'47 pesetas de la cuenta de gastos originados en el proyecto de carretera de Haro á Miranda, se autoriza al apoderado de este Ayuntamiento en la capital para su cobro.

Visto el nuevo presupuesto para la reparación del kiosco de la música, importante 278'76 pesetas, se encarga

al Sr. Arquitecto la formación del pliego de condiciones para la subasta, fijando el 15 del actual para su celebración.

Fué aprobada la liquidación de la obra de construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio, acordando abonar su mitad al contratista conforme al contrato.

Fué aprobada la liquidación de la obra de construcción de una alcantarilla en las calles de San Felices y Atalaya, acordando su abono al contratista.

Se autoriza al apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia para que haga efectiva en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 30'98 pesetas que resultan sobrantes después de satisfechas las obligaciones de enseñanza, y 892'02 pesetas de recargos municipales por el concepto de industria correspondiente al primer trimestre de este año.

Se encarga al Sr. Arquitecto el estudio del presupuesto para la entrada de aguas en el Teatro.

En vista de circular de la Superioridad invitando al Ayuntamiento á hacer un estudio sobre la sustitución del impuesto de consumos, se acuerda abrir una información pública.

Dada cuenta de los acuerdos de la Junta de Sanidad relativos á la venta de leche en la vía pública y á la conveniencia de retirar el mercado de pescados frescos de la calle del Arrabal, trasladándolo al edificio-cuartel, se dispone encargar á los empleados municipales la inspección constante de la leche y pedir informe á la expresada Junta sobre las causas por las cuales el pescado en dicha calle puede ser perjudicial para la salud pública.

Se encarga á la Comisión de policía urbana vea y señale los sitios más convenientes para colocar dos lámparas en la calle del Tirón colocadas en las casas que han de derribarse con las obras de la travesía de carretera.

Se enteró con satisfacción de haber sido presentada en el Ministerio la instancia pidiendo el enlace de las dos carreteras, gestionando su solución favorable según participa el Sr. Diputado del distrito, acordando un voto de gracias.

Se encarga al Sr. Arquitecto la formación de un pliego de condiciones y presupuesto para la pintura de las sillas del paseo, fijando el 15 del actual para la subasta.

SESIÓN DEL DÍA 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Accediendo á lo solicitado por don Mariano Grande, se le concede la propiedad de la fosa que indica en el Cementerio previo pago de los derechos que fija el reglamento, y en atención á existir pocas fosas vacantes, se acuerda la construcción de otras cinco.

Dada cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, previniendo á la Alcaldía que por ningún concepto permita la apertura del

Teatro interin no estén establecidos todos los servicios que previenen las disposiciones vigentes, se acuerda encargar al Sr. Arquitecto el estudio del presupuesto para instalar todos los servicios prevenidos.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia presentada por D. Domingo Hernando, solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento del servicio de aguas de que es rematante.

Accediendo á lo solicitado por don Pedro Zubía y D. Policarpo Ríos, se les concede socorro de lactancia en el turno ordinario.

Leído el pliego de condiciones para el arreglo del Kiosco del paseo, fué aprobado, como así bien el formado para la pintura de las sillas de dicho paseo.

Se enteró la Corporación de los repartimientos girados por la Excelentísima Diputación provincial para atender á los gastos contra la filoxera en los años de 1901 y actual, correspondiendo á esta localidad 1600 pesetas por cada uno.

Previamente examinadas por la Comisión de Hacienda, fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

Se dió cuenta del expediente devuelto por el Agente ejecutivo contra el rematante que fué en el año anterior del servicio de aguas por haberlo terminado, y de la reclamación de las dietas devengadas, acordando anticipar su importe al Agente y adicionar esta cantidad al descubierto resultante para los efectos que procedan.

En vista de la proximidad de la feria, se dispone allanar los escombros depositados en el ferial para poner el piso en condiciones.

Se acordó el cumplimiento del acuerdo para la construcción de pasos de agua en Almendra, y para ordenar á D. Ecequiel García ponga en condiciones la tierra amontonada en su finca, á fin de que no caiga sobre el camino del Crucero.

Se señala el día 17 del actual para verificar el agote del cauce molinar al objeto de la limpieza anual.

Expuestas las deficiencias de que adolece la policía del campo por el incumplimiento de las Ordenanzas en cuanto al pastoreo abusivo en viñas y sembrados, y falta de limpieza de los arroyos, se excita á la Comisión respectiva intervenga en las denuncias rurales como es costumbre.

La sesión del 19, no se celebró en atención á su festividad.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Verificadas las subastas de la obra de arreglo del kiosco del paseo y del pintado de las sillas del mismo, adjudicadas la primera á D. Segundo Ogueta y la segunda á D. Ricardo Muntión, fueron aprobadas, acordando requerir á ambos para que en término de tercero día consignen en la

Depositaría las fianzas prevenidas en los respectivos pliegos de condiciones.

Accediendo á lo solicitado por don Santiago Ugarte, como Director gerente de la Sociedad anónima «Bodegas Bilbaínas», se le autoriza para cruzar con vehículos la senda que desde el camino de Cantarranas conduce á la estación y la cascajera del Municipio, y para el uso prudente de los explosivos que necesitan para el desmonte.

Con informe favorable del Sr. Arquitecto en la instancia de D. Saturnino Pereda, se le autoriza para revocar la fachada de la casa de su propiedad, núm. 34 de la calle de la Vega, con las condiciones del informe.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda una proposición relativa á crear un arbitrio para la ocupación de la vía pública con vallas y andamios por los propietarios que reedifican ó mejoran sus fincas.

Se accede á lo solicitado por don Salvador Portilla, dándole de baja en el padrón de vecindad por haber trasladado su residencia á Logroño.

Leído el proyecto de construcción de dos pasos de agua en Almendra y aprobado, se acordó su ejecución por subasta, fijando el día 1.º de Junio próximo para su celebración.

Leído el pliego de condiciones para la venta de los materiales procedentes del derribo de la casa núm. 4 de la calle del Papagayo, y aprobado, se acordó su enagenación en subasta para la que se fijó el día 1.º de Junio próximo.

Se encarga al Sr. Arquitecto gire un reconocimiento al lavadero público, para conocer si ofrece condiciones de seguridad, y el estudio del proyecto de construcción de uno nuevo en el terreno comprendido entre las salidas de unas aguas de una fábrica de fuente del Ojo y la nueva carretera en construcción.

También se encarga á dicho funcionario un presupuesto para proveer al cementerio de una mesa de autopistas con piedra de marmol, disponiendo al mismo tiempo el blanqueo de seis bóvedas y cuarterones del depósito de cadáveres.

Se propone la adquisición de la huerta de D. Ramón Aguirre, sita en el ferial, con objeto de hacer en condiciones la rampa de bajada al mismo; queda pendiente de estudio.

Pasan á la Comisión de festejos dos programas de fuegos artificiales para la festividad de San Juan.

Se acuerda adquirir pesa-leches y proveer de ellos á los alguaciles para su inspección en la vía pública, encargando á estos mayor vigilancia para corregir los abusos de arrojar aguas sucias á la calle y para evitar los escándalos que producen los niños en la celebración de bautizos.

La Comisión de policía urbana informa que sólo precisa trasladar la luz colocada en la casa núm. 6 de la calle del Tirón como provisional al muro de enfrente, y se dispone ha-

cerlo así presente al contratista del alumbrado.

La sesión del día 26 no tuvo lugar, por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Ofrecida por la sociedad Unión obrera harensa la biblioteca de que dispone con reserva de su propiedad, para contribuir á la creación de la biblioteca popular, fué aceptado dando las gracias.

Accediendo á lo solicitado por don Francisco Salazar, se le concede socorro de lactancia en el turno ordinario.

Previo informe favorable del señor Arquitecto en la instancia promovida por D. Tomás Cordón, se le concede permiso para reformar la portada del soportal en la casa de su propiedad número 20 de la calle del Arrabal, colocando armazón de vidrieras y aparadores con las condiciones del informe.

Informada por la Comisión de policía urbana la instancia de D. Domingo Hernando, presentada en sesión de 12 del actual, y aprobado, se acordó contestar que no existe causa motivada para acceder á su petición; ordenar á los abonados el cumplimiento de los artículos 447, 448 y 449 de las Ordenanzas y los acuerdos adoptados en virtud de instancias de aquel, y que los recibos legales que no pueda realizar los pase al Ayuntamiento para disponer su exacción por la vía ejecutiva.

Accediendo á lo solicitado por don Miguel Santamaría, se le concede la propiedad de la fosa que indica en el cementerio, previo pago de los derechos que fija el reglamento.

La Comisión de música y festejos informa que puede facilitarse á la banda para ensayos la sala circular de la Escuela de párvulos con motivo de habilitarse para auxiliar de Escuela el local en que hoy lo verifica, prestando su conformidad la Corporación.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos formada por la Contaduría, para atender á las obligaciones del mes corriente.

A propuesta de la Comisión de música y festejos, se encarga á D. Manuel Mirafuentes la confección de los fuegos artificiales para la festividad de San Juan, con sujeción al programa presentado, y los de la feria de Septiembre á D. Benifacio Fernández Zori.

Se encarga á la Comisión de obras con el Sr. Arquitecto el estudio para el mejor arreglo de las rampas del paseo de Vista alegre, cruzando por la carretera en construcción y la de bajada al ferial.

Se acuerda dirigir apremios contra los Ayuntamientos del partido, que adeudan cantidades por el presupuesto de la cárcel.

Propuesto por la banda municipal ejecute un pasacalle en la mañana del domingo próximo para animar la fiesta taurina de este día, así se dispone.

Se acuerda adquirir dos metros de manga de lona para el carro de riego.

Próximo á terminar el plazo para interponer recurso contencioso contra la resolución superior de que se dió cuenta en sesión de 5 de Marzo último, se acuerda desistir de su interposición por carecer de fondos, consignando el disgusto con que ha visto expresada resolución.

En vista del mal estado en que se encuentra el pavimento de la calle del Peso, se acuerda la reparación del adoquinado.

Se encarga al Sr. Arquitecto vea el puente de madera del término de Cubillas que está unido y proponga lo que proceda con el coste aproximado para su arreglo.

Haro 22 de Agosto de 1902.—Fermín Bañares, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Toribio Ceballos.

SESIÓN DEL DÍA 25 DE AGOSTO

Presentado y aprobado el extracto de acuerdos que precede, se acordó remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Alcalde, Toribio Ceballos.—El Secretario, Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

1757

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Julio último.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6

Presidencia de D. Esteban Alfaro León.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos del mes anterior.

Igualmente quedó enterada del recurso de alzada del Alcalde de Fitero contra el acuerdo tomado por éste Ayuntamiento, acordando levantar acta notarial del estado de la presa y oficiar á dicho Alcalde para que proceda á su demolición.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Terminados los repartimientos para la extinción de la langosta, fueron firmados ordenando su exposición al público.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Quedó enterada la Corporación del producto del matadero del mes de Junio último.

Se acordó el pago del segundo trimestre á los empleados del Municipio.

Igualmente se acordó el ingreso del importe de las multas y certificaciones expedidas por la Secretaría en dicho trimestre.

Se nombraron las comisiones que habían de examinar á los niños y niñas de las Escuelas de esta villa.

Se dió lectura á una comunicación

del barrio de Rincón de Olivedo sobre la fioxera, y se acordó tenerla en consideración.

Igualmente fué leída otra del señor Alcalde de Alfaro, citando á una Comisión de este Ayuntamiento para que con otra de Fitero, se proceda al deslinde y amojonamiento de dichas villas.

Se dió también lectura de otra del Sr. Jefe de Telégrafos de Pamplona, en la que manifiesta haber aceptado el local ofrecido por este Ayuntamiento, para estación telegráfica.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Junio, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil.

SESIÓN DEL DÍA 13.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos de la semana anterior.

Dada cuenta por la Comisión de Cervera del resultado obtenido con las de Fitero y Alfaro el día 7 del actual, se acordó se sostengan en lo dicho mientras aquellas no presenten documentos.

Se aprobaron varias cuentas.

Vista una instancia de Manuel Jiménez, se acordó no acceder á ella, ordenándole ingrese el mes que adeuda sobre el remate de pesas y medidas.

Quedó enterada la Corporación de los reintegros hechos al apéndice al amillaramiento y otros, acordando se remitan á la Superioridad.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Capitán general del Norte y se dispuso que inmediatamente se extiendan las credenciales para los empleados de este Municipio nombrados por Guerra.

Se dió lectura de una instancia de Doña Romualda González, en la que manifiesta que el terreno donde Julio Forcada principió á edificar es de su propiedad, acordando pase á la Comisión respectiva para aclararlo.

Por el Secretario, se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES de la semana, y de dos circulares importantes, contestando á la primera, que las cuentas de años anteriores están remitidas y aprobadas, y respecto á la segunda, que la Comisión de Hacienda le dé el debido cumplimiento.

Se dispuso el arreglo de la bomba de Santa Ana.

Se acordó gratificar á tres vigilantes de consumos por sus servicios especiales.

Se concedieron siete días de permiso al Alcalde D. Esteban Alfaro, encargándose el segundo teniente de Alcalde D. Fermín Peláez, no comunicándola al Sr. Gobernador por ser aquella para este término municipal.

Habiéndose presentado el vigilante de consumos Benito Rodríguez que estaba con licencia en Madrid, se acordó que entre á ejercer su cargo desde el día 15 del actual.

Se trataron otros asuntos de escaso interés.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Presidencia de D. Fermín Peláez Gil.

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES de la semana, especialmente de las circulares contenidas en éstos últimos.

La Corporación quedó enterada de la liquidación de cédulas personales y de haber ingresado en Depositaria el importe de las expedidas, así como de la prórroga para adquirirlas hasta el 31 del actual.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago.

Se trató el modo de celebrar las fiestas de Santa Ana, acordando fuese como en años anteriores, excepto alguna pequeña modificación.

Se nombró á D. Víctor Abeytua comisionado de este Ayuntamiento para que el día 1.º del próximo Agosto verifique el ingreso de los mozos en Caja, á cuyo efecto se le remitirán las relaciones consiguientes, de las diferentes situaciones de aquellos.

Se dió lectura de una comunicación del auxiliar de esta Secretaría D. Francisco Jiménez, solicitando dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, proponiendo para que le sustituya á D. Baldomero González, y se acordó concederle aquella y nombrar á este como solicitaba.

Se dispuso que una Comisión del Ayuntamiento fuese á visitar al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Se acordó citar á D. Gabino Benito para que, ante el Ayuntamiento manifieste por qué no ha arreglado la pared contigua á su casa conforme se le había ordenado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29. DE JULIO

Presidencia de D. Esteban Alfaro.

Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos.

Vista una comunicación del Sr. Administrador de Correos de Logroño, se acordó cumplimentarla en la próxima sesión.

Habiendo presentado la dimisión de Cabo interino de consumos D. Manuel Pomar, se acordó sea admitida y que cese en el ejercicio de su cargo el día 31 del actual.

Se trataron varios asuntos de escaso interés.

Cervera del río Alhama 31 de Julio de 1902.—Pedro Marín.—Visto bueno: El Alcalde, Fermín Peláez.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE AGOSTO

Presidencia de D. Fermín Peláez Gil.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Julio último, acor-

dando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Cervera del río Alhama 5 de Agosto de 1902.—El Presidente, Fermín Peláez.—El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORTIGOSA

1499

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento, durante el segundo trimestre de 1902.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alberto Rubio,

Fuó leída y aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial y de lo ingresado por consumos en el mes anterior.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada, y no teniendo asunto de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Fuó leída y aprobada la anterior. Acuerda el Ayuntamiento convocar á la Junta municipal para cambiar impresiones respecto al medio del impuesto de consumos.

SESIÓN DEL DÍA 27

Fuó leída y aprobada la anterior. Acuerda el Ayuntamiento el pago mensual de los empleados y demás atenciones del Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Se leyó y aprobó el acta anterior. Acuerda el Ayuntamiento autorizar á D. Guillermo Moneo y Mateo, vecino de Logroño, para que cobre en la Tesorería de Hacienda lo que se le adeuda á este Municipio del primer trimestre por recargos de industrial.

SESIÓN DEL DÍA 11.

Fuó leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y demás asuntos del Municipio, quedando enterada.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta á la Corporación del ingreso en Depositaria por los remanentes de cortas oficiales de pinos del año actual, quedando enterada.

SESIÓN DEL DÍA 25

Fuó leída y aprobada el acta anterior.

Acuerda la Corporación pasar aviso á los peritos D. Canuto Nájera y D. Jorge Mayoral, para que reconozcan una casa en la calle del Empedrado, de D. Bernardo Sáenz, en virtud de queja del mal estado de la misma, y den su informe.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta á la Corporación del

dictamen de los peritos Canuto Nájera y Jorge Mayoral en sus gestiones de reconocimiento del estado en que se encuentra la casa habitación de don Bernardo Sáenz, y se acordó ordenar á dicho señor el arreglo de medianiles.

SESIÓN DEL DÍA 8

Previa lectura, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó por la Corporación citar por bando al vecindario para llevar á efecto una vereda para el arreglo de caminos vecinales.

SESIÓN DEL DÍA 15

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, quedando aprobado su despacho.

Fueron aprobadas varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial, siendo aprobado su despacho.

Se acordó poner energía en la cobranza de las cargas legales del Municipio á los deudores morosos.

SESIÓN DEL DÍA 29

Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó la distribución de fondos en el mes actual y se enteró el Ayuntamiento de las operaciones realizadas por cuenta del presupuesto de 1901 en el período de ampliación.

Ortigosa 13 de Julio de 1902.—El Secretario, Ramón Torres.—Visto bueno: El Alcalde, Alberto Rubio.

Leído que ha sido el extracto que antecede en sesión del día de hoy, fué aprobado y se acordó se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Ortigosa 13 de Julio de 1902.—El Alcalde, Alberto Rubio.—El Secretario, Ramón Torres.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE San Román de Cameros

1452

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en el segundo trimestre del corriente año.

En los días 5 y 12 de Abril no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

SESIONES DEL 19 Y 26 DE ABRIL, 3, 10 Y 17 DE MAYO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Iñiguez é Iñiguez.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, y nada se trató por no haber asuntos de que ocuparse.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES.

Fué aprobado el reparto girado sobre la ganadería.

Se acordó proceder al arreglo del juego de pelota.

SESIONES DEL 31 DE MAYO, 7, 14, 21 Y 29 DE JUNIO.

Se dió cuenta y lectura de los BOLETINES OFICIALES de dichas semanas, y nada más se trató.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE JULIO

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según prescribe el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

San Román 8 de Julio de 1902.—El Alcalde Presidente, Isaac Iñiguez.—P. A. del Alcalde, Gregorio Lázaro.

ANUNCIOS OFICIALES

1905

Don Miguel Ruizdelgado y Rezas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Tormantos.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria que la Corporación de mi presidencia celebró en el día siete del actual, fué examinado, discutido y aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1903, habiendo acordado que conforme previene el artículo 146 de la ley Municipal, se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado y se formulen por escrito las reclamaciones que se consideren procedentes.

Tormantos 8 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Ruizdelgado.—Por su mandado: El Secretario, Gregorio Casado.

1907

Don Nicanor Sobrón Moreno, Alcalde constitucional de Baños de río Tobía.

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1903, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Baños de río Tobía 3 de Septiembre de 1902.—Nicanor Sobrón.

1908

El presupuesto adicional para el año actual y el ordinario para el año 1903, se encuentran al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de ocho días, á fin de que todo vecino pueda hacer las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Villanueva de Cameros 3 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Pérez.

1920

Aprobados los proyectos de presupuestos adicional para 1902 y ordinario para 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arnedillo 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Agustín Peña.

1921

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1903, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Bobadilla 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Morga García.

1922

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de esta villa que ha de regir durante el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TREVIJANO

1917

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de censuras que á continuación se inserta para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1903, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTICULOS	UNIDADES	PRECIO MEDIO	ARBITRIO	CONSUMO	PRODUCTO ANUAL
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	calculado durante el año	Pesetas Cts.
Paja.. . . .	Kilogramo	" 04	" 01	69 420	694 20
Leña.	Idem	" 04	" 01	59 642	596 42
Patatas.. . . .	Idem	" 06	" 01	49 945	499 45
TOTAL.					1790 07

Trevijano 6 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, José Caro.—P. A. de Ayuntamiento, Fermín Sáenz.

para los efectos de la ley Municipal. Cenzano 8 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Caro.

1923

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1903, desde esta fecha queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de la Corporación municipal, donde los vecinos pueden examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hornillos 1.º de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Alejo Iñiguez.

1925

Don Nemesio Martínez Velasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mansilla de la Sierra.

Hace saber: Que acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal, la instalación de una Farmacia en esta localidad, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de veinticinco pesetas pagadas de los fondos municipales por la asistencia de una á cuatro familias pobres, pudiendo el agraciado contratarse con los demás vecinos, y que de cuya cuota viene á percibir anualmente el Farmacéutico la cantidad de dos mil pesetas.

Los que deseen solicitarla, presentarán sus instancias ante esta Alcaldía en el término de treinta días.

Mansilla de la Sierra á 9 de Septiembre de 1902.—Nemesio Martínez.